

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 20 del mes de septiembre del año 2017, en la sala de juntas del Área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352 , interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

--- El Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, Lic. Marisol Quevedo González, primer vocal, Licencia Melina Amilamia León Verdugo, segunda vocal y el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno de este Instituto.-----

--- La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

--- Acto seguido el Titular del Comité, dice: “Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: **Primero.**-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. **Segundo.**- Revisión, análisis, y aprobación, en su caso, de procedencia de ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de acceso a la información recibida vía Infomex-Sinaloa, con número de folio 00788317, de fecha 06 de septiembre de 2017. **Tercero.**- Asuntos Generales y **Cuarto.**- Clausura.”.No habiendo otro punto enlistado en el orden del día, le solicito a la Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión”.-----

--- La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

--- Secretaria Técnica: “El siguiente punto corresponde a Revisión y análisis, y, en su caso, procedencia de ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de acceso a la información recibida vía Infomex-Sinaloa, con número de folio 00788317, de fecha 06 de septiembre de 2017, a solicitud de la Coordinadora Administrativa.-----

--- Titular del Comité: “Con el fin de analizar y revisar mediante los argumentos expuestos por la Coordinadora de Administración de este Instituto, a través de la Jefa de la Unidad de Transparencia, sobre la procedencia de solicitar ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de información señalada, en la registrada con el número de folio 00788317 cuyo requerimiento se transcribe a continuación textualmente: I.- COPIA DIGITAL DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2016 COMPLETO (incluyendo Oficina General, Consejos Distritales y Municipales). II.- LISTA DE LOS EGRESOS EFECTUADOS MES A MES EN EL EJERCICIO 2016 EN ARCHIVO O FORMATO DIGITAL EXCEL (y que al sumar todos los importes concuerde con el importe total presentado en su informe anual 2016) EN SU OFICINA GENERAL (NO CONSEJOS) DE LAS CUENTAS 1. MATERIALES Y SUMINISTROS Y 2. SERVICIOS GENERALES. Que incluya la siguiente información: 1. No. De cheque o transferencia, 2. fecha de la operación, 3. número y nombre de la cuenta contable o presupuestal a afectar, 4. Número y nombre de subcuenta contable o presupuestal a afectar, 5. Nombre del servidor público solicitante de dicho pago, 6. Departamento al que pertenece el servidor público, 7. Nombre del programa a afectar o al que pertenece el gasto, 8. No. De factura o recibo a pagar, etc, 9. Fecha de la factura o recibo, 10. Razón Social de la misma, 11. Importe total de la factura o recibo, 12. Concepto o justificación del gasto; III.- COPIA DIGITAL DE LOS CHEQUES O TRANSFERENCIAS DEL EJERCICIO 2016 CON SU RESPECTIVO SOPORTE DEL GASTO (copias digitales de las facturas o recibos) de acuerdo a la lista del punto anterior; IV. REPORTE QUE CONTENGA LOS DATOS DE UN INFORME FINANCIERO ANUAL PERO DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2017; V.- LISTA DE LOS EGRESOS EFECTUADOS MES A MES EN EL EJERCICIO 2017 (ENERO A AGOSTO) EN ARCHIVO O FORMATO DIGITAL EXCEL (y que al sumar todos los importes concuerde con el importe total del gasto acumulado al 31 de agosto de 2017) EN SU OFICINA GENERAL DE LAS CUENTAS 1. MATERIALES Y SUMINISTROS Y 2. SERVICIOS GENERALES. Que incluya la siguiente información: 1. No. De cheque o transferencia, 2. fecha de la operación, 3. número y nombre de la cuenta contable o presupuestal a afectar, 4. Número y nombre de subcuenta contable o presupuestal a afectar, 5. Nombre del servidor público solicitante de dicho pago, 6. Departamento al que pertenece el servidor público, 7. Nombre del programa a afectar o al que pertenece el gasto, 8. No. De factura o recibo a pagar, etc, 9. Fecha de la factura o recibo, 10. Razón Social de la misma, 11. Importe total de la factura o recibo, 12. Concepto o justificación del gasto. VI.- COPIA DIGITAL DE LOS CHEQUES O TRANSFERENCIAS DEL EJERCICIO 2017 CON SU RESPECTIVO SOPORTE DEL GASTO (copias digitales de las facturas o recibos) de acuerdo a la lista del punto anterior.”

Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, Lic. Marisol Quevedo González, primera vocal, Licenciada Melina Amilamia León Verdugo, segunda vocal y el contralor del Instituto Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, así mismo participa la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité, quienes tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberá

ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla, en este acto, se le participa que dado a que la información que el solicitante requiere, se torna laboriosa en procedimiento, procesamiento y realización de la respuesta, y que este órgano electoral con el propósito de satisfacer los principios consagrados en el numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, pretende otorgar respuesta que por supuesto satisfaga sus intereses”.

---Titular del Comité: “Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, quien es Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto.”---

--- La Lic. Carmen Julieta Rodríguez: Manifiesta “De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y 50 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le hizo llegar al Comité de Transparencia con fecha 15 de septiembre de 2017, adjunto a la convocatoria a la presente reunión, copia del oficio N° IEES-059-2017 de la Coordinación Administrativa, de fecha 11 de septiembre del presente año, en el que se solicita la ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de información registrada con el número de folio 00788317. Las razones, motivos o circunstancias que nos obligan a hacer uso de prórroga a la respuesta de la solicitud es que la información que el solicitante requiere, es extensa y derivado de la cantidad de datos y que se debe realizar una revisión y consulta minuciosa y detallada de todos los archivos; circunstancias que hacen materialmente imposible reunir la información en breve término, así como el procedimiento, procesamiento y realización de la respuesta. Por lo que se deberá solicitar ampliación del término ordinario para respuesta de las solicitudes de acceso a la información.”

--- Titular del Comité: “Considerando que las razones expuestas por la Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, tal como lo argumentara la Coordinación de Administración, se encuentran debidamente fundadas y motivadas. Por lo que se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la Ley de la Materia”.

---En ese tenor y en atención al articulado supramencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de titular del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primer Vocal; Licenciada Melina Amilamia León Verdugo y el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno, instruyen a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar a los solicitantes la respectiva

prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa; 48 y 50 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. El Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente: -----

-----A C U E R D O-----

---PRIMERO.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud registrada con número de folio 00788317.-----

---SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud registrada con número de folio 00788317 . El plazo de prórroga aprobado vencerá el día 28 de septiembre del presente año.-----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 11:30 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad

C. Jorge Alberto de la Herrán García

Titular del Comité

Lic. Marisol Quevedo González

Primer vocal del Comité

Lic. Melina Amilamia León Verdugo

Segunda vocal del Comité

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix

Contralor Interno

POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos
Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité